



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Resolución 2019/007 de 8 de abril de 2019, del Coordinador General de Estudiantes de la Universidad de Granada, por la que se regula la participación de los estudiantes de la Universidad de Granada en calidad de voluntarios de las Comisiones de Área de la Delegación General de Estudiantes.

En base a los artículos 11, 17 y 40 del Reglamento de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2018, esta Coordinación General

HA RESUELTO

Primero. No aceptar voluntarios en la Comisión Económica y en la Comisión Jurídica, salvo aquellos estudiantes miembros del Pleno de la Delegación General de Estudiantes.

Segundo. Aceptar, en calidad de voluntarios, a todos aquellos estudiantes de la Universidad de Granada que quieran participar en la Comisión Académica, Comisión de Extensión, Comisión de Igualdad y Comisión de Inclusión y lo soliciten al email dge@ugr.es indicando sus datos personales de identificación y de contacto.

Tercero. Establecer que el Coordinador General de Estudiantes a propuesta suya, de los Vicecoordinadores o de la Tesorería, podrá retirar la condición de voluntario a quienes no cumplan con los deberes establecidos en el artículo 17 del Reglamento de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada.

Cuarto. Establecer que, para perder la condición de voluntario por renuncia expresa, se deberá informar al email dge@ugr.es desde el mismo email con el que se accedió a esta condición.

**Fdo: D. Alejandro Palomino Robles
Coordinador General de Estudiantes**